EVALUACIÓN INVITACION PÚBLICA N° 331 DE 2022

En Caicedonia Valle del Cauca, el día veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022), procedió el Comité de contratación integrado por **MONICA VIVIANA LONDOÑO CASTELLANOS** secretaria de Hacienda, **PAULA FENANDA CARVAJAL RAMIREZ** secretaria de Salud, con el apoyo de la Dra. **MARTHA CECILIA MARULANDA VASCO**, Abogada externa a evaluar el precio de las propuestas presentadas así:

Para lo anterior, se dará aplicación al Art. 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015, Numeral 4: La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio y así sucesivamente. Numeral 7: En caso de empate, la Entidad Estatal aceptara la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

En caso de empate, se adjudicará conforme a lo previsto en el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2 procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

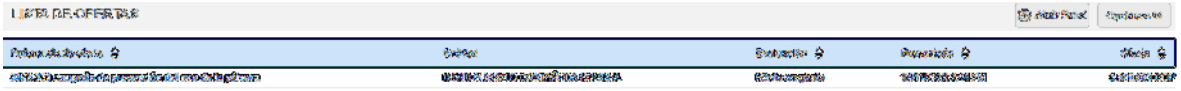
Que *"En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan".*

De acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones se procede a evaluar la propuesta de menor precio que es la presentada por el señor **DAVID ALBERTO CASTAÑEDA CORREA con cédula de ciudadanía No. 1.115.189.726 de Caicedonia,** por un valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. ($3.000.000)**

Evaluación Comité:

1. Oficio Remisorio de la propuesta (Anexo 1), Cumple. Remite el Anexo debidamente diligenciado. Folios No. 1 y 2.

2. Presenta propuesta económica debidamente diligenciada en la plataforma del SECOP II por valor total de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. ($3.000.000)** Remite el Anexo 2 debidamente diligenciado por igual valor no superando el presupuesto oficial y ajustándose a lo requerido por el Municipio. Folios No. 3 y 4



3. Pacto de integridad y transparencia. (Anexo 3). Cumple. Remite el Anexo 3, Folios No. 5 y 6.
4. Certificación cumplimiento de aportes persona natural Remite el Anexo 5, Cumple Folio 7.

OBJETO: "Prestación de Servicios para realizar una (1) campaña de prevención del uso de la pólvora."

El proponente presentó los siguientes documentos:

Fotocopia del Documento de Identidad, Cumple, Folio No. 21
Fotocopia de libreta Militar Presenta certificado de documento equivalente "certificado de estado sistema de información reclutamiento" en el cual manifiesta Estado actual Por liquidar En Liquidación. Dicha certificación es del 1 de diciembre de 2018, es decir han transcurrido casi cuatro (4) años, por lo tanto NO Cumple con el requisito Folios 22, 23 y 24
Certificado de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado. Cumple, Folio No. 8
Certificado de no encontrarse vinculado en el sistema de registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional. Cumple, Folio Nº 16
Copia del comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales (si está obligado a ellos) o certificado de no estar obligado, Cumple folio 7
Para la ejecución de dichas actividades, se necesita una persona Natural o Jurídica que cumpla con lo siguiente: - Acreditar experiencia mínima de cinco (5) años de estar inscritos en cámara de comercio con actividades de prestación de servicios salud, educativos y/o culturales. El oferente se presenta como persona natural, presenta RUT con las siguientes actividades económicas principal código 9003 Las actividades de elaboración y adaptación de contenidos en la rama del arte escénico previos a la producción o montaje, relacionados con la actuación y representación de historias frente a una audiencia usando una combinación de discursos, gestos, escenografía, coreografía, música, sonido, danza y espectáculo, registrada desde 2015/03/02. Cumple Folio 25 - Acreditar idoneidad y experiencia en la realización de actividades de divulgación masiva a través de medios de comunicación y/o en temas relacionados con el objeto del contrato con mínimo tres certificaciones. El oferente presente las siguientes certificaciones El rector de la Institución educativa la Consolita certifica que el señor DAVID ALBERTO CASTAÑEDA CORREA director del grupo DIAMON KING, realizo dos (2) presentaciones con funciones artísticas denominadas show de danza folclórica, mitos y leyendas, dada en 3 de septiembre de 2018. Cumple folio 18

La directora del Hogar infantil los Picarines certifica que el señor DAVID ALBERTO CASTAÑEDA CORREA director del grupo DIAMON KING realizo presentaciones con función artística denominadas show de danza folclórica, mitos y leyendas, con un valor devengado de $ 250.000, dada en 1 de septiembre de 2018. Cumple folio 19. La directora de la Fundación Superar certifica que el señor DAVID ALBERTO CASTAÑEDA CORREA con cedula de ciudadanía No. 1.115.189.726 de Caicedonia, labora en la fundación superar como docente de danzas par niños y jóvenes con discapacidad, dada el 4 de septiembre de 2018. Cumple folio 20. - La persona natural o jurídica que preste el servicio deberá tener cobertura en el municipio de Caicedonia Valle del Cauca. El oferente presenta Rut en el cual evidencia que la ubicación del señor Castañeda es en el municipio de Caicedonia, Calle 10 numero 16-69. Cumple folio 25
El interesado debe presentar libreto de la obra de teatro El oferente no presenta guion de la obra de teatro
Hoja de Vida, Cumple, Folio N° del 9 al 11
Declaración de Bienes y Rentas. Cumple, Folios N° 12 y 13
RUT. Cumple folio N° 25

El oferente que cumple parcialmente con los requisitos habilitantes exigidos y se ajusta al presupuesto oficial.

MONICA VIVIANA LONDOÑO CASTELLANOS
Secretaria de Hacienda

PAULA FERNANDA CARVAJAL RAMÍREZ
Secretaria de Salud

MARTHA CECILIA MARULANDA VASCO
Abogada Externa